

Informe Alternativo Mujeres Tierra y Territorio en Honduras

INTRODUCCIÓN

El presente informe es entregado por un grupo de organizaciones que trabajan directamente en asuntos de mujeres, tierra y territorio para ser sometido como informe alternativo en la Sesión 65 del Comité de la CEDAW, que tendrá lugar en Octubre-Noviembre del 2016.

El informe ha sido elaborado a través de revisión documental, grupos focales, entrevistas a profundidad con organizaciones a nivel nacional. Las organizaciones participantes en la elaboración de este informe forma el capítulo de tierra y territorio de la Plataforma CEDAW que aglutina a 37 organizaciones de mujeres a nivel nacional.

La base de elaboración de este informe ha sido la recomendación General Número 34 de la CEDAW.

Contexto

Honduras ha ocupado los primeros lugares en los rangos globales de homicidios en los últimos años¹²³⁴. Según diversas estadísticas, la tasa de homicidios en Honduras por cada 100.000 habitantes osciló entre 85,6 y 90,4 en 2012, mientras que en 2014 fue alrededor de 688. Ejercer una labor de defensa de derechos humanos en Honduras aumenta el riesgo de ser víctima de violencia. En Honduras habitan 2.2 millones de mujeres rurales, de las cuales 1.3 millones viven bajo condiciones de pobreza y extrema pobreza, conforme a estimaciones oficiales.

La mayoría de las personas viven en pobreza mientras el sector empresarial se mantiene en continuo crecimiento con asistencia financiera de bancos como el BCIE, Banco Mundial y el BID; las mujeres continúan realizando, en comparación con los hombres, dobles y triples jornadas de trabajo⁵⁶ para sostener a sus hijos e hijas; la desintegración y maltratos caracteriza a buena parte de los hogares en el país⁷; Los hogares indígenas y rurales son los más afectados. El 72% de los hogares indígenas, en comparación con el 41,6% de hogares a nivel nacional, no puede cubrir los costos de la canasta básica alimentaria, los pueblos tolupán (93,9%), chortí (87,4%) y pech (84,4%) registran los peores porcentajes. El 88,7% de la población infantil indígena vive en la pobreza, y más del 88% de niños tolupanes, lencas y pech sufren pobreza extrema. La tasa de desempleo indígena mayor de 18 años es del 44,7%. El 83,6% de las personas desempleadas son mujeres. Gran parte de la juventud migra debido a la falta de trabajos estables bien remunerados⁸ y por la violencia⁹.

Esta situación permite que poderosas instituciones religiosas, con posicionamientos fundamentalistas extremos hacen retroceder avances alcanzados por las mujeres en defensa de sus derechos, apoyando una visión tradicional que busca silenciarlas; los pueblos indígenas son expulsados de sus tierras para abrir paso a nuevas formas de expansión capitalista patriarcal.

A partir del golpe de Estado en 2009 Honduras ha sido testigo de una intensificación de la presencia de empresas extractivas extranjeras, principalmente de Europa, China y Canadá, generalmente asociadas con empresas nacionales y autoridades locales, que ejecutan megaproyectos vinculados a la llamada "energía verde". Se calcula que más del 30 por ciento del territorio nacional ha sido destinado a concesiones mineras privatizando ríos, territorios y desplazando comunidades.¹⁰¹¹¹²¹³

En los últimos años el gobierno de Estados Unidos ha incrementado el presupuesto destinado al gobierno de Honduras. El 50% de la ayuda actual está dirigida al entrenamiento militar y policial.

La ausencia de independencia judicial junto a la incapacidad institucional para investigar delitos ha resultado en una impunidad estructural, según cifras oficiales, el índice de impunidad asciende al 80% de los casos aunque según organizaciones de la sociedad civil, esa cifra puede llegar hasta el 98%.

1 http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/Globa_study_on_homicide_2011_web.pdf

2 <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd36EneDic2014.pdf>

3 <http://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IHR.PSRC.P5>

4 <http://www.latercera.com/noticia/mundo/2015/05/678-629163-9-mapa-interactivo-de-los-homicidios-en-el-mundo.shtml>

5 <http://www.elheraldo.hn/pais/571856-214/honduras-es-el-tercer-pais-de-america-latina-con-mas-inequidad-economica>

6 Según el Informe de Desarrollo Humano Honduras 2011, el país se coloca en el tercer lugar (de países en el continente) con el mayor margen de inequidad económica y social, solo por debajo de Haití (primer puesto) y Colombia.

7 De enero a diciembre de 2015, la violencia contra las mujeres dejó como saldo 379 víctimas, cuyo rango etario más afectado fue de 15 a 39 años con el 57.8% del total de casos, le sigue el grupo de edad definido como indeterminado con el 18.5%, <http://www.iudpas.org/pdf/Boletines/Nacional/NEd40EneDic2015.pdf>.

8 El último informe sobre desplazamiento forzoso, realizado por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), alerta que, en los últimos tres años, 109 mil 800 hondureños, salvadoreños y guatemaltecos han salido de sus países víctimas de la violencia. <https://honduprensa.wordpress.com/tag/migracion/>

9 <http://www.elheraldo.hn/al frente/566346-209/exclusion-y-riesgo-golpean-a-juventud-hondurena>

10 http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Honduras_Reservan_zonas_mineras_para_explotacion_estatal

11 http://www.centralamericadata.com/es/article/home/Fiebre_minera_en_Honduras

12 http://www.defensoresenlinea.com/cms/index.php?option=com_content&view=article&id=3135%3A35-del-territorio-hondureno-esta-concesionado-para-explotacion-de-recursos-naturales-&Itemid=181

13 http://www.inhgeomin.gob.hn/index.php?option=com_content&view=article&id=291:inversion-minera-honduras&catid=82&Itemid=562

INDICE

- I. Obligaciones generales de los Estados partes de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres rurales Pag. 3
- A. Aplicación de los artículos 1 y 2
 - B. Artículo 14, párrafo 1
 - C. Artículo 14, párrafo 1, léase conjuntamente con los artículos 3, 4, párrafo 1, 5, letra a), 6, 9, 15 y 16
- II. Obligaciones de los Estados partes en relación con dimensiones específicas de los derechos de las mujeres rurales Pag. 6
- A. Derecho a participar en el desarrollo rural y en sus beneficios (art.14, párr. 2 a))
 - B. Servicios de atención médica (art. 14, párr. 2 b), léase conjuntamente con el art.12)
 - C. Vida económica y social (art. 14, párr. 2 c), léase conjuntamente con el art. 11, párrs. 1 e) y 2 b) y el art. 13 a))
 - D. Educación (art. 14, párr.2 d), léase conjuntamente con el art.10 a))
 - E. Empleo (art. 14, párr. 2 e), léase conjuntamente con el art.11)
 - F. Vida política y pública (art. 14, párrs. 2 a) y 2 f), léase conjuntamente con el art. 7)
 - G. Tierra y recursos naturales (art. 14, párr. 2 g), léase conjuntamente con el art.13)
 - H. Condiciones de vida adecuadas (art. 14, párr. 2 h))
- III. Datos sobre la situación de las mujeres rurales Pag. 8

I. Obligaciones generales de los Estados partes de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres rurales

A. Aplicación de los artículos 1 y 2

Mujeres Cambio Climático, Discriminación y Políticas macroeconómicas.

Cambio Climático

Honduras, proyecta “aumentos en la temperatura entre 2°C y cerca de 5°C hacia el año 2100, mientras la precipitación podría reducirse entre 15% y 50%. La producción agropecuaria hondureña se vería fuertemente afectada debido a estos cambios. En términos de vulnerabilidad, la Organización Meteorológica Mundial (OMM) colocó a Honduras entre los 10 países más dañados por fenómenos naturales extremos durante el período 1990-2008 y actualmente se considera el país más vulnerable al cambio climático según el índice de riesgo climático global. Las mujeres enfrentan los cambios generados por el fenómeno del Niño y la Niña cada año en sus cuerpos y sus vidas; cada año se enfrentan a la incertidumbre de si lo que siembran podrá ser cosechado. La SAG reporta pérdidas de hasta el 75% de las cosechas en algunas regiones del país. Las mujeres también sufren de escases de leña, agua y alimentos. El pueblo Garífuna ha sido muy afectado por el cambio climático, por ejemplo en Santa Rosa de Aguan el agua se ha vuelto salada debido al desvío del cauce del río, afectando la cría del ganado. Por otro lado en varias zonas el cultivo de la yuca ha bajado considerablemente, lo que afecta considerablemente nuestra gastronomía y el legado de su cultura ancestral que depende mucho de los cultivos de la yuca. La pesca también ha sido afectada especialmente en la zona sur y los pueblos garífunas. Por otro lado, según el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, en materia de empobrecimiento de la biodiversidad zoológica y vegetal la tribu San Francisco de Locomapa resulta emblemática. Resulta además preocupante la plaga del gorgojo del pino, *Dendroctonus frontalis*, que en los últimos años ha causado la destrucción de aproximadamente 100 mil hectáreas a nivel nacional. El pueblo Tolupan ha sido uno de los más afectados con este fenómeno, recayendo en gran parte los hombros de las mujeres el manejo de esta crisis ya que son ellas quienes tienen que lidiar con esa realidad que afecta la vida cotidiana de las distintas tribus.

Las mujeres siempre han desarrollado trabajo productivo como producción de autoconsumo, cuidado de semillas, cría de animales entre otros, pero su papel no ha sido debidamente valorado. Sus aportes han sido invisibilizados y ha estado históricamente fuera de la toma de decisiones que afectan sus vidas debido a factores culturales, es decir, el predominio de concepciones patriarcales/machistas tanto de los actores estatales como de las dirigencias de los movimientos sociales. Sin embargo actualmente son las mujeres quienes sostienen las luchas que advierten de las consecuencias del cambio climático en Honduras y los efectos de las políticas de la explotación y el despojo desarrolladas en los últimos años.

RECOMENDACIÓN: El Estado de Honduras debe establecer mecanismos particulares de participación de las mujeres que están involucradas en la protección de la vida en el diseño, planificación y ejecución de cualquier plan o política destinado a proteger los recursos genéticos diversos, incluyendo las semillas y todos los recursos naturales de manera responsable para evitar las consecuencias más severas del cambio climático.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Estado de Honduras elaborar una estrategia que reivindique el reconocimiento del rol de las mujeres en la preservación y mejora de la biodiversidad y la oposición al robo corporativo y las patentes de los recursos genéticos.

Políticas Macroeconómicas y sus efectos en la vida de las mujeres

Las políticas públicas impulsadas por los gobiernos en los últimos veinte años han perjudicado el desarrollo de una economía campesina más equitativa y democrática. En su lugar, han favorecido el desarrollo de la agro-exportación impulsada por un pequeño número de empresas nacionales y transnacionales, así como una mayor concentración de la producción agropecuaria de consumo interno. De acuerdo a datos de la CEPAL, en el 2010¹⁴ el 20% más rico acaparaba el 61% del ingreso rural y el 20% más pobre apenas se beneficiaba con el 3%. Estos datos reflejan no solo los altos niveles de concentración de los recursos naturales y productivos en una minoría de la población, sino sus consecuencias en la población rural: bajos niveles de escolaridad, reducidas fuentes de empleo y un empleo asalariado de baja calidad que ni siquiera asegura el pago del salario mínimo y demás derechos laborales conquistados por los trabajadores y las trabajadoras hondureñas.

14 INE. Boletín Estadístico. Mujeres y Hombres en Cifras. 2001-2010, Honduras. Pág. 16 modelo neoliBerAI Y IA AgriculTurA en Honduras

Otro marco de políticas públicas que ha afectado a la agricultura campesina son los Tratados de Libre Comercio (TLC's), especialmente con los Estados Unidos y con la Unión Europea. El problema central es la asimetría de las economías objeto de estos tratados y, por consiguiente, las condiciones desventajosas de competencia, con el agravante que los agricultores y las agricultoras de los Estados Unidos y Europareciben altos subsidios del Estado de ese país. Son casi inexistentes los estudios sobre el impacto de la implementación del TLC con los EEUU en la pequeña agricultura hondureña y particularmente en las vidas de las mujeres. Los Estados abren las puertas a inversionistas y flexibilizan la legislación a su favor. Gran cantidad de documentos no son sometidos a organizaciones de arbitraje para saber si las tierras fueron adquiridas legalmente o si las transnacionales afectan los derechos humanos. Los acuerdos generalmente van atados a condonaciones de impuestos por períodos hasta de 100 años. Los Estados se convierten en activos, pero son las compañías las que lideran los proyectos sin vigilancia o rendición de cuentas. Agencias multilaterales como el Banco Mundial, bancos de desarrollo, organizaciones de cooperación internacional y cuerpos internacionales también promueven estos acuerdos.

En Honduras en contraste con las realidades de la mayoría de la población, el sector empresarial se mantiene en continuo crecimiento con asistencia financiera de bancos como el BCIE, Banco Mundial y el BID. En 2010, un decreto legislativo aprobó 40 contratos para proyectos hidroeléctricos, 21 de los cuales afectarían a comunidades lenca, garífunas, pech, tawahkas, miskito y tolupanes que no fueron consultadas previamente. Del mismo modo, existe un contrato firmado en 2013 entre el Gobierno y la empresa British Gas para la exploración y explotación de hidrocarburos en un área superior a 35.000 kilómetros cuadrados en las costas de la Mosquitia. Se han concesionado alrededor de 97 proyectos de extracción de metales y 193 de productos no metálicos y más de 500 proyectos mineros se encuentran en etapa de trámite o solicitud de aprobación.

La concreción de estos modelos de desarrollo que explotan los recursos naturales y no tienen consideración por fenómenos como el cambio climático impacta directamente en la vida de las mujeres en general y de las mujeres rurales e indígenas en particular. Ya que son ellas quienes deben enfrentar los embates de la instalación de los diversos proyectos aprobados bajo estas premisas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al gobierno de Honduras se cuestione la premisa de que el desarrollo y el acceso a energía eléctrica, metales, hidrocarburos u otros minerales preciosos justifican graves violaciones a los derechos a la vida e integridad personal de las y los habitantes. De igual manera se debe considerar que si bien la promoción de fuentes renovables de energía es un importante objetivo, debido al cambio climático, particularmente en países como Honduras, las personas afectadas y particularmente las mujeres deben ser incluidas en todos los procesos de planificación del desarrollo y la política energética nacional, puesto que muchos de esos proyectos afectarían sus tierras, medios de vida y en algunos casos territorios ancestrales indígenas.

Criminalización

684 mujeres fueron procesadas en 23 juzgados en 15 de los 18 departamentos del país entre el 2010 y el 2012, por luchar por la tierra. Para el 2013 la cifra superaba las 700. *“Mi mayor problema que es tener orden de captura porque debo estar escondida, tengo 10 años luchando por un pedacito de tierra y ahora no puedo salir de la comunidad ni a comprar comida, ni a trabajar la tierra por temor a ser detenida como el resto de mis compañeros.”* Testifica una de las 6 mujeres con orden de captura de la Comunidad 15 de Septiembre en La Paz.

Existe una sistemática criminalización de las acciones sobre el reclamo de tierras, además del derecho de protesta realizado por campesinos. Es por eso que esta no se limita a la iniciación de procesos judiciales, las mujeres tienen que enfrentar diversos actos que violentos como en el caso de las integrantes del pueblo lenca en Santa Elena (La Paz) quienes se oponen al proyecto hidroeléctrico Los Encinos y por eso enfrentan violencia, persecución, amenazas y asesinatos por miembros de la fuerza pública y personas afines al proyecto, en el 2015 registraron ataques contra mujeres y niños. Del mismo modo las autoridades proceden a realizar desalojos violentos como en la comunidad de Brisas del Pueblo Viejo en Intibucá donde habitan mayoritariamente madres solas y tienen que reconstruir junto a sus hijos e hijas sus casas una y otra vez tras los desalojos. La criminalización también tiene cara de estigmatización realizada a través de los medios de comunicación: La campaña de odio emprendida contra las y los pobladores de Azacualpa en Copán opositores a la intervención del cementerio del pueblo por parte de la Empresa Minerales de Occidente (MINOSA), compañía subsidiaria de la transnacional Yamana Gold, provocó que la tarde del día miércoles 4 de mayo del 2016, un grupo de choque agrediera físicamente a una joven que daba acompañamiento y apoyo en las intermediaciones del Cementerio Comunitario. La militarización de las fincas que están en proceso de recuperación y el persistente hostigamiento a las activistas de las organizaciones es otro factor a considerar. Tal es el caso de las mujeres de la comunidad del Achiotal *“El día 10 de agosto del 2016, los señores Walter y Tiburcio llegaron con*

chapeadoras y nos chapearon los terrenos para quemarlos y el terreno que no es chapeado entonces es fumigado para que se seque, además, estos señores nos persiguen armados y disparan. A veces, llegan con los militares, la policía, quienes se presentan con patrullas para llevarnos detenidos/as. Una vez se llevaron a las mujeres y a los niños”

El asesinato de dirigentes que defienden sus tierras, incluyendo numerosos dirigentes indígenas tolupanes, garífunas, lenca, chortís y pech, están a la orden del día. El reciente asesinato de la dirigente lenca Berta Cáceres, quien encabezó protestas contra proyectos hidroeléctricos en la región lenca llamó la atención mundial a esta problemática. Sin embargo, del 2012 al 2016 se registran al menos 7 defensoras de la tierra asesinadas. Cabe resaltar que muchos de las y los dirigentes indígenas asesinados, como la Sra. Cáceres, eran beneficiarios de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Así mismo, Honduras cuenta con una ley de protección para defensores de derechos humanos aprobada en abril de 2015, que aunque carece de enfoque de género, establece mecanismos de respuesta institucional a solicitudes de protección para defensores de derechos humanos, incluyendo medidas de alerta temprana para atender situaciones de riesgo.

RECOMENDACION: Se recomienda al Estado de Honduras, revise el uso indebido del aparato de justicia por parte de particulares y agentes estatales que resultan en criminalización de las mujeres que defienden las tierras, bienes comunes y recursos naturales.

RECOMENDACIÓN: Se recomiendan procesos especiales de investigación y sanción penal en casos particularmente graves enfocadas no solo en los autores de los asesinatos sino también en la problemática de tierras que subyace la violencia contra las defensoras de la tierra. En particular en el asesinato de Berta Cáceres, se recomienda que el Gobierno solicite y acepte la asistencia técnica de organismos internacionales y expertos independientes tal como han solicitado los familiares de la Sra. Cáceres y miembros de organizaciones indígenas y de la sociedad civil.

B. Artículo 14, párrafo 1

Justicia Económica y Programas económicos y sociales, incluyéndolas en el diseño y la elaboración de todos los planes y estrategias pertinentes, como los relativos a la salud, la educación, el empleo y la seguridad social.

En Honduras habitan 2.2 millones de mujeres rurales, de las cuales 1.3 millones viven bajo condiciones de pobreza y extrema pobreza, conforme a estimaciones oficiales. Según el Fondo de las Naciones para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Banco Mundial (BM), las mujeres representan el 43 por ciento de la fuerza laboral agrícola en los países en desarrollo, sin embargo, se enfrentan a una brecha de género que les impide acceder a los recursos básicos, como el crédito, para aumentar su productividad en el campo. Es por eso que las mujeres campesinas organizadas impulsaron un proyecto de Ley llamado: LEY PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CREDITO SOLIDARIO PARA LA MUJER RURAL (CREDIMUJER) el cual fue aprobado. Sin embargo, el presupuesto asignado para este propósito significó una burla para su implementación.

“En Honduras no existen disposiciones formales que explícitamente discriminen o limiten el acceso de las mujeres a los servicios financieros y existe una política de equidad de género en el agro, donde se establecen objetivos estratégicos destinados a apoyar a las mujeres; sin embargo desde la emisión del Decreto de Ley #8 en diciembre de 1974, a julio del 2002, solamente un 4% de mujeres campesinas han tenido acceso al crédito agrícola”.

(<http://www.eclac.cl/mujer/noticias/paginas/8/36338/Honduras.pdf>)

Los programas sociales como “Vida Mejor” no llegan a las mujeres rurales ó indígenas, ni a las más pobres. En las diversas comunidades a nivel nacional se ha denunciado la manipulación para usos políticos por activistas del gobierno de este tipo de proyectos. “El bono y la bolsa solidaria si lo reciben en esta comunidad, pero NO es para todas las personas. Esas cosas se reparten en pequeños grupos de personas afines a los activistas políticos, eso no es para nosotros los pobres” Mujer indígena de Brisas del Pueblo, intibucá. La Relatora Especial de Pueblos Indígenas ha resaltado estas denuncias en el inciso 64 del informe sobre su visita a Honduras en 2015. “En esos programas del gobierno hay discriminación por no pertenecer al mismo partido político, las mujeres que no son del partido no lo reciben y no pueden hacer nada, quien toma las decisiones son los coordinadores de partido y punto” pobladora de la Ramón Amaya Amador. En las comunidades garífunas se vive del mismo modo.

Resulta impactante conocer que la esperanza de vida de las mujeres en los pueblos originarios de Honduras es de 36 años para las mujeres, muy por debajo de los promedios nacionales que son de 72.47 años para mujeres, lo que muestra un nivel claro de discriminación de las mujeres indígenas a nivel nacional. Del mismo modo se enfrentan una

situación de discriminación que las hace vulnerables a condiciones laborales injustas y precarias.

En cuanto a la Violencia contra las mujeres, a pesar de ser uno de los factores más recurrentes, existen escasas formas para denunciar y casi ningún programa efectivo de prevención de la violencia. De hecho el gobierno continua reforzando los estereotipos femeninos en sus campañas, mismos que refuerzan la discriminación y por ende la normalización de la violencia. En las comunidades aunque se evidencia como un problema identificado ampliamente, la violencia hacia las mujeres pero las mujeres afectadas no han podido acudir a las autoridades por problemas de transporte y acceso para poner las denuncias. El Estado no tiene programas de capacitación y en ninguno de los casos las mujeres aseguran haber sido capacitadas en el tema por parte de ninguna institución. En las comunidades garifunas hay más violencia psicológica que física pero no es posible denunciar estos casos y el Estado no tiene ningún programa ni de atención ni de prevención de este tipo de violencia. Sólo OFRANEH ofrece procesos para prevenir la violencia.

RECOMENDACION: El gobierno debe establecer y apoyar sistemas descentralizados de crédito rural para mujeres como CREDIMUJER con suficientes fondos para operar y ser efectivos que prioricen la producción de alimentos para el consumo doméstico y asegurar la soberanía alimentaria. Estos sistemas deben usar la capacidad de producción de las mujeres y no la tierra como garantía para el crédito. Las familias campesinas y rurales, especialmente las mujeres, deben tener acceso a la tierra productiva, crédito, tecnología, mercados y servicios de extensión.

RECOMENDACION: Se recomienda establecer mecanismos de denuncia de casos de violencia contra las mujeres accesible en las áreas rurales para avanzar a eliminar la impunidad ante la violencia: abusos físicos y sexuales que sufren las mujeres y niñas del campo, sobre todo en sus hogares.

II. Obligaciones de los Estados partes en relación con dimensiones específicas de los derechos de las mujeres rurales

A. Derecho a participar en el desarrollo rural y en sus beneficios (art.14, párr. 2 a))

A pesar de que existe alguna participación de las mujeres en puestos específicos como las Oficinas Municipales de la Mujer y Comisiones Municipales de Transparencia, estos puestos son manipulados políticamente de manera que los perfiles de estas mujeres se acomodan a las necesidades del Alcalde de turno. Las propuestas de participación y avance en materia de discriminación contra las mujeres viene generalmente de las Redes de Mujeres organizadas en distintos municipios a nivel nacional. Las autoridades generalmente obstaculizan la labor de estas organizaciones y les niegan el presupuesto destinado para las mujeres en las municipalidades. Tal es el caso del municipio de Santa Ana en Francisco Morazán. El Alcalde Jorge Alberto Sanchez ha negado el uso del 5% que corresponde por Ley a la Red de Mujeres de Santa Ana porque ellas se negaron a hacer su Asamblea en las condiciones que el quería. Este caso se repite en distintas municipalidades donde se manipulan los presupuestos dirigidos al trabajo para las mujeres de acuerdo a orientaciones políticas y no se orienta a la participación de las mujeres en el diseño del desarrollo.

RECOMENDACIÓN: El Estado de Honduras debe considerar las necesidades de las mujeres indígenas y rurales de manera particular e involucrarlas de manera activa en el diseño de las políticas públicas que las afecte. Las campesinas deben tener una intervención directa en la formulación de políticas agrarias en todos los niveles. Así mismo el Estado debe establecer mecanismos de sanción a cualquier funcionario público que intente instrumentalizar su participación con fines políticos.

RECOMENDACION: Se recomienda que se implemente la política de equidad de género en el agro, con el estatus de política pública (actualmente aprobado pero sin ningún nivel de aplicación por parte del Estado). Esto permitirá exigir la igualdad para las mujeres en el trabajo rural ya sea agrícola como no agrícola, tanto en el nivel salarial como en el trato que reciben que en varias ocasiones son acosadas y víctimas de daños físicos y psicológicos.

B. Servicios de atención médica (art. 14, párr. 2 b), léase conjuntamente con el art.12)

Los limitados accesos a los servicios de salud en las zonas rurales quedan en evidencia en la atención a los partos por profesionales de la salud. Pues, mientras en las zonas urbanas la atención profesional de un parto alcanza el 86%, en las zonas rurales apenas el 46% de las mujeres reciben esta atención profesional. Eso también indica los déficits sobre la información y formación sobre sus derechos reproductivos que padecen las mujeres rurales.

Las mujeres involucradas en las luchas por la tierra y el territorio carecen de acceso a servicios de salud. Estos servicios son ofrecidos de manera precaria y privatizada en las principales ciudades del país y no llegan a los territorios. Las mujeres manifiestan sentirse abandonadas al no tener apoyo de ninguna institución de salud. Generalmente deben

trasladarse a comunidades cercanas (entre 30-120 minutos) para ser atendidas por algún personal de salud. En algunas ocasiones las mujeres no cuentan con transporte público que les lleve y deben pagar transporte express para ser atendidas. El gobierno de Honduras ha prohibido los partos en casa a pesar de que en las comunidades existen varias parteras, por lo que las mujeres deben trasladarse a las ciudades más cercanas para dar a luz. Aunque a las mujeres embarazadas se les exige control pre natal, en las comunidades es muy difícil tener acceso a médicos ginecólogos ni de otro tipo. En los pueblos garifunas existen ciertos centros de salud pero estos no están equipados y las mujeres deben costear todos los equipos y exámenes. Si las mujeres garifunas llegan a centros de salud que no están en sus comunidades son discriminadas y no son tratadas del mismo modo que las otras mujeres. En el tema del VIH tienen que trasladarse a comunidades cercanas para que puedan tener acceso a los retrovirales y ellas mismas deben costear su transporte.

Algunas organizaciones como El COPINH y OFRANEH están iniciando programas de educación en temas de mujeres y salud pero el Estado no presta atención a la salud de las mujeres.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda tomar medidas que aseguren la salud integral de las mujeres rurales y la defensa de sus derechos sexuales y reproductivos. En particular la armonización de los servicios reproductivos que consideren la especialización de las parteras para atención inmediata.

D. Educación (art. 14, párr.2 d), léase conjuntamente con el art.10 a))

Educación y discriminación

En el acceso a la educación las brechas son alarmantes entre mujeres urbanas (8,8 años) y mujeres rurales (5,3 años). Los grados de escolaridad son levemente superiores para las mujeres rurales (5,3 frente al 5,1 de los hombres rurales) y a nivel urbano los hombres superan los niveles de escolaridad de las mujeres (9,0 frente al 8,8 de las mujeres urbanas). Sin embargo, los niveles de analfabetismo en la población indígena son iguales a los de la población nacional (14,9%), pero para las mujeres tolupanes, pech y chortís, son más elevados (29,5%, 36,3% y 39,6% respectivamente). El promedio de años de escolaridad para los pueblos indígenas es de 5,7 años, frente a un promedio nacional de 7,5 años, y es inferior a cinco años en el caso de los chortís, pech, tolupanes y lencas. Ello se debe a factores como deficiencias en la oferta educativa y presiones socioeconómicas que llevan a las niñas, niños y jóvenes indígenas a dejar sus estudios para contribuir económicamente a sus familias o encargarse de las labores de cuidado.

RECOMENDACION: Se recomienda iniciar un proceso de transformación y democratización del sistema de educación pública de forma que implique el desarrollo de programas orientados a promover la igualdad de género y de oportunidades en las zonas rurales. Así mismo, que incluya en su currícula además de temas de educación sexual y reproductiva, la agroecología y que proporcione habilidades y capacidades técnicas para el desarrollo de actividades de cuidado de la vida.

G. Tierra y recursos naturales (art. 14, párr. 2 g), léase conjuntamente con el art.13)

La tierra y los derechos de las mujeres rurales

Los datos accesibles sobre la posesión de la tierra son alarmantes y muestran la disponibilidad del gobierno de Honduras a favorecer el acaparamiento de tierras: en los últimos años el 5% de las unidades agrícolas habían ampliado su control sobre el 61% de la superficie agrícola, por su parte, el 71% de las unidades agrícolas sólo ocupaban el 9% del área agrícola. En términos reales, eso significaría más de 579,000 hectáreas si se toman como años extremos 1952 (año del primer Censo Agropecuario) y 2008 (año de la última Encuesta Agrícola). Si a eso le sumamos que la Ley actual de reforma agraria consiera a los hombre beneficiarios de la tierra y los hijos varones. Tenemos resultados como que solamente el 3% de las mujeres en Honduras tienen acceso a la tierra y el 86% de las mujeres rurales no tienen tierra. La Ley de Propiedad de 2003 no garantiza de manera adecuada la naturaleza colectiva ni el carácter imprescriptible, inembargable e inalienable de las tierras indígenas y tribales como está reconocido en el derecho internacional, hecho que pudiera facilitar el despojo de las tierras garifunas. En consecuencia, OFRANEH presentó una queja ante el Panel de Inspección del BM, instancia que vigila por el cumplimiento de las salvaguardas del BM, logrando que el Panel fallara a favor suyo y recomendara suspender la ejecución del proyecto en la zona garifuna.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda establecer medidas afirmativas para garantizar a las mujeres el acceso y uso a la tierra, crédito asegurando el dominio pleno sobre las propiedades asignadas, con independencia de su estado civil, por derecho propio.

III. Datos sobre la situación de las mujeres rurales

No existen datos exactos que recojan las cifras de las mujeres que están enfrentando procesos judiciales por defender las tierras, el agua o por oponerse a proyectos de extracción. El Estado deber garantizar el Acceso a la información de los documentos públicos sobre casos, leyes, programas y todo aquello que apoye al manejo de la información público y accesible a las ciudadanas. Sin embargo, la poca información que existe no está al alcance de las organizaciones de la sociedad civil.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Estado de Honduras no retardar más la firma del protocolo facultativo de la CEDAW (Convención por la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres).